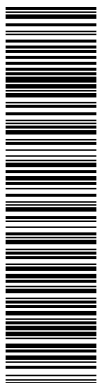


DOCUMENTO CERTIFICADO: 34. CERTIFICADO ACUERDO PLENO 13 MAYO 2024 PROPUESTA ADJUDICACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3TP1Q-WQDKA-6COAQ Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 11:41:54 Página 1 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:04 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:40	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 11:40



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

D. EMILIO PEDRERO VACA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO, PROVINCIA DE BADAJOZ.-

CERTIFICO.- Que el Pleno, en sesión extraordinaria, a la que asistieron los nueve concejales que, legalmente la componen, celebrado el día **trece de mayo de dos mil veinticuatro** adoptó por **UNANIMIDAD**, entre otros, el acuerdo que transcrito literalmente dice:

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL CANDIDATO ADMITIDO POR LA MESA DE CONTRATACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CONFORME AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES DE VALENCIA DEL VENTOSO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO.

"Por la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al Sr. Secretario de la Corporación, quien dio traslado a los miembros de la Corporación del Acta de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 26 de marzo de 2.024, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asistentes: Serafín Barraso Borrallo (Teniente de Alcalde de la Corporación-Presidente Suplente de la Mesa); María Caleyá Serrano (Vocal Titular, FHCN perteneciente Área de cooperación Municipal Diputación de Badajoz); Manuel Rojas Gálvez (Vocal Titular, Funcionario de carrera, escala Administración especial en la Diputación Provincial de Badajoz); Dolores Martínez Manchón (Vocal titular, trabajadora Social de la Mancomunidad Río Bodión); Olga Matamoros Navarro (Vocal Suplente, trabajadora Social de la Mancomunidad Río Bodión); Emilio Pedrero Vaca (Secretario de la Mesa, Secretario-Interventor del Ayuntamiento).

Ausentes: Ignacio López Pellisa, Secretario titular, auxiliar administrativo del Ayuntamiento). M^a Concepción López López (Presidenta de la Mesa, titular)

Documento firmado por: El Presidente de la Mesa suplente, el Secretario de la Mesa.

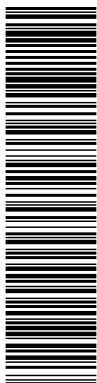
ACTA DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARTICIPANTES

Reunidos en el Sala de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, el día 26 de Marzo de 2.024 a las 10:15 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Plaza de España, 1. C.P. 06330 -Valencia del Ventoso (Badajoz) C.I.F. P0614100F. Tel. 924562127. Fax 924562072
www.valenciadelventoso.es e-mail: ayuntamiento@valenciadelventoso.es
Código Unidad Administrativa (DIR3): L01061417

El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(EMILIO PEDRERO VACA) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:04:30 del día 16 de Mayo de 2024 EMILIO PEDRERO VACA y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:40:56 del día 16 de Mayo de 2024 MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ
Este documento es verificable en <https://sede.valenciadelventoso.es> o https://accede.dip-badajoz.es/normativa/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=7&idioma=1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>

DOCUMENTO CERTIFICADO: 34. CERTIFICADO ACUERDO PLENO 13 MAYO 2024 PROPUESTA ADJUDICACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3TP1Q-WQDKA-6COAQ Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 11:41:54 Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:04 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:40	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 11:40



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(EMILIO PEDRERO VACA) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:04:30 del día 16 de Mayo de 2024 EMILIO PEDRERO VACA y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:40:56 del día 16 de Mayo de 2024 MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ
 Este documento es verificable en <https://sede.valenciadelventoso.es> o https://accede.dip-badajoz.es/nota/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=7&idioma=1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Tipo de contrato: <i>Concesión de servicios</i>	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: <i>gestión, organización y funcionamiento del Centro Residencial de Personas Mayores de Valencia del Ventoso mediante concesión de servicios mediante Procedimiento Restringido</i>	
Procedimiento de contratación: <i>restringido</i>	Tipo de Tramitación: <i>ordinaria</i>
Código CPV: <i>85121252-4 servicios geriátricos. 85311000-2 Servicios de Asistencia Social con Alojamiento. 85311000-3 Servicios de Bienestar Social proporcionados a ancianos. 85312100-0 Servicios de Centro de Día.</i>	
Valor estimado del contrato: <i>5.379.430,80 €.</i>	
Duración de la concesión: <i>5 años</i>	Duración máxima: <i>una prórroga por 5 años siempre que exista acuerdo expreso por las partes (cláusula 5º PCAP)</i>

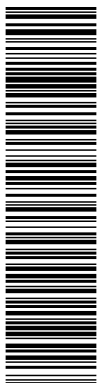
La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente Suplente de la Mesa (Teniente de Alcalde de la Corporación)	Serafín Barraso Borrallo
Vocal Titular, FHCN perteneciente Área de cooperación Municipal Diputación de Badajoz	María Caleyá Serrano
Vocal Titular, Funcionario de carrera, escala Administración especial en la Diputación Provincial de Badajoz	Manuel Rojas Gálvez
(Vocal titular, trabajadora Social de la Mancomunidad Río Bodión)	Dolores Martínez Manchón
Vocal Suplente, trabajadora Social de la Mancomunidad Río Bodión	Olga María Matamoros Navarro
Secretario de la Mesa	Emilio Pedrero Vaca

Una vez constituida la Mesa y celebrada el día 26 de Marzo del 2.024, a las 10:26h el Secretario procede a comprobar que las 3 empresas invitadas a participar hayan aportado el Sobre electrónico nº 3: "Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas". en tiempo y forma, lo cual certifico como Secretario de la Corporación, a continuación, se detallan de las empresas invitadas a participar siendo las siguientes:

Nº	NIF	Empresas invitadas a participar
----	-----	---------------------------------

DOCUMENTO CERTIFICADO: 34. CERTIFICADO ACUERDO PLENO 13 MAYO 2024 PROPUESTA ADJUDICACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3TP1Q-WQDKA-6COAQ Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 11:41:54 Página 3 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:04 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:40	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 11:40



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

1	B67969394	ASOMA VALVERDE,S.L.U.
2	B10414068	RESIDENCIAS EXTREMEÑAS DE MAYORES S.L.
3	B13605183	ACJA ASISTENCIA SOCIAL SL

Por lo anterior, esta **Mesa de Contratación solicitó de los servicios sociales de la Mancomunidad Río-Bodión Informe técnico valorando las ofertas aportadas por cada una de las empresas emitiendo la puntuación conforme a los criterios cuantificables mediante juicios de valor (Cláusula. 11ª Criterios de Adjudicación).**

Que, con fecha 25 de marzo de 2.024, por parte de la Trabajadora Social de los Servicios Sociales de la Mancomunidad Río Bodión redacta los 3 Informes técnicos cuyo contenido "in aliunde" es el siguiente:

En este informe, se realiza valoración de las propuestas presentadas por las empresa y se determina la mejor oferta según los criterios de adjudicación, de conformidad a lo recogido en la cláusula 11ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato de concesión de servicios de gestión, organización y funcionamiento del centro de residencial de personas mayores de Valencia del Ventoso, mediante procedimiento restringido.

Se procede a valorar:

- 1.- Memoria o Propuesta técnica (Aspectos técnicos) Hasta 45 puntos
- 2.- Otras mejoras sin coste (no incluidas entre las prestaciones obligatorias que se derivan del presente Pliego y del objeto del contrato) Hasta 4 puntos

Pasamos a valorar las memorias presentadas por la empresa con la exposición de la propuesta de gestión de los servicios a cumplir, de conformidad a lo indicado en el mencionado pliego de condiciones, así como la normativa vigente:

Empresa 1: RESIDENCIA EXTREMEÑAS DE MAYORES S.L.:

1.- Memoria o Propuesta técnica

1) PROGRAMA DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE LAS REALIZARÁ DEBIDAMENTE ESPECIFICADA (hasta 25 puntos): Puntuación obtenida:

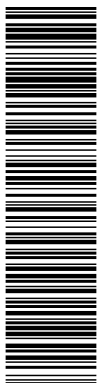
*** Planificación de atención personal básica: Puntuación: 14 puntos.**

En la presente memoria se desarrolla la planificación de atención personal básica, para cubrir las necesidades que las personas mayores no puedan satisfacer por ella misma. Dicha cobertura de necesidades se realizará mediante programas de intervención: Programa de alimentación y nutrición; Programa de aseso e higiene; Programa de prevención de caídas, Programa de control de esfínteres y Programa de enfermería. (pag. 8-11)

Exponen en cada programa los objetivos concretos, detalla las actuaciones principales y la organización básica de las mismas entre los profesionales de atención directa del Centro, especificando que profesional se encarga de cada actuación. (Página 8-12)

Plaza de España, 1. C.P. 06330 -Valencia del Ventoso (Badajoz) C.I.F. P0614100F. Tel. 924562127. Fax 924562072
www.valenciadelventoso.es e-mail: ayuntamiento@valenciadelventoso.es
Código Unidad Administrativa (DIR3): L01061417

DOCUMENTO CERTIFICADO: 34. CERTIFICADO ACUERDO PLENO 13 MAYO 2024 PROPUESTA ADJUDICACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3TP1Q-WQDKA-6COAQ Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 11:41:54 Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:04 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:40	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 11:40



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(EMILIO PEDRERO VACA) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:04:30 del día 16 de Mayo de 2024 EMILIO PEDRERO VACA y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:40:56 del día 16 de Mayo de 2024 MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ
 Este documento es verificable en www.valenciadelventoso.es (https://accede.dip-badajoz.es/notallyverificar/Documentos.do?pes_cod=1&ent_id=7&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

En la contextualización se especifica la atención a las personas en situación de dependencia (punto 2.1. pág. 3) y la atención a las personas mayores afectadas por procesos de demencia u otros deterioros cognitivos similares (punto 2.2. pág. 4) especificando en este último punto el Plan de Atención individual y Vida (PAIV) como sistema de intervención, organizando los cuidados básicos y todos los apoyos que puedan facilitar el desarrollo. Indican que "Dicho Plan se dará por escrito, en lenguaje comprensible, describirá los servicios y prestaciones de las personas que van a intervenir; se designará a un/a profesional de referencia." (Página 4)

En esta misma contextualización plantean que el objetivo es el de la implantación de Unidades de convivencia: "contaremos en la Residencia de Valencia del Ventoso de 2 unidades de convivencia en las que vivan entre 15 a 20 residentes con características personales y necesidades de apoyo diferenciadas, cuya combinación facilite la convivencia y el desarrollo de actividades..." (pág. 5)

Dentro de los Servicios que se han de prestar en residencia de Mayores y Centro de día como obligatorio (Servicios que se detallan en la PPT como obligatorio) está el servicio de transporte. La presenta empresa manifiesta que dispondrá de vehículo dotado con equipamiento idóneo para el traslado de personas con movilidad reducida. El vehículo contará con un conductor y ayudante con conocimiento técnicos para mover a la persona dependiente o movilidad reducida. (pág. 42)

Presenta en los anexo un listado con los protocolos diseñados por la empresa; y hojas de registros y PAIV, no presentan explicación ni desarrollo sobre ellos.

*Mediante estos programas se consideran que darán respuesta al desarrollo de las capacidades personales y las funciones de observación e información de los cambios que puedan detectarse en las personas usuarias, así como la supervisión y vigilancia de estas. Cumpliendo con los servicios que se detallan en el PPT como obligatorios. ***Dinamización socio-cultural:** puntuación obtenida 2 puntos*

Presentan un programa de ocio y tiempo libre integrado por actividades destinadas a desarrollar la participación social, desarrollado por el/la terapeuta ocupacional: planteando objetivos generales y específicos del programa; desarrollan la metodología con una breve explicación de cada actividad (página 14-16); presentado un listado de actividades lúdica anuales (página 17-18)

Presentan cronograma (pág. 24) definiendo las diferentes ofertas presentadas en talleres de terapia ocupacional, frecuencia según el tipo de usuario, que complementarían este apartado.

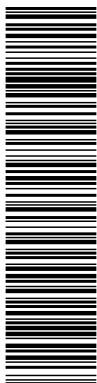
En el punto 1.6.1 de su proyecto (página 23), hacen referencia al cuadro-horario de la distribución de las actividades terapéuticas, incluyendo la parte de terapia lúdica.

***Restauración:** Puntuación obtenida 3 puntos

Exponen la implantación de dietas a través de un programa de Nutrición e hidratación. Planteando Objetivos, Actuaciones específicas, Organización (distribución de comidas, dos turnos de comidas por necesidad operativa, elección entre dos menús diarios en comida y cena), Horario de hidratación y Recursos humanos. (Punto 1.4 pág. 19)

Plaza de España, 1. C.P. 06330 -Valencia del Ventoso (Badajoz) C.I.F. P0614100F. Tel. 924562127. Fax 924562072
www.valenciadelventoso.es e-mail: ayuntamiento@valenciadelventoso.es
 Código Unidad Administrativa (DIR3): L01061417

DOCUMENTO CERTIFICADO: 34. CERTIFICADO ACUERDO PLENO 13 MAYO 2024 PROPUESTA ADJUDICACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3TP1Q-WQDKA-6COAQ Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 11:41:54 Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:04 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:40	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 11:40



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(EMILIO PEDRERO VACA) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:04:30 del día 16 de Mayo de 2024 EMILIO PEDRERO VACA y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:40:56 del día 16 de Mayo de 2024 MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ
 Este documento es verificable en www.valenciadelventoso.es (https://accede.dip-badajoz.es/nota/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=7&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Presenta ejemplos de menú. (Pág. 20). Indicando menús durante una semana completa, ingredientes de cada comida, con etiquetado de alergias e intolerancia. (pág. 20-21)

En la página 46, en el punto 6.A de la memoria, realizan gasto estimado de mercancía en los productos de Alimentación, desglosando entre alimentos y productos de higiene/limpieza de la mercancía.

***Servicio de fisioterapia: Puntuación obtenida 2 puntos.**

Para la valoración fisioterapia, establecimiento, realización y control de los tratamientos de rehabilitación, exponen que desarrollan desde esta área una serie de terapias y tratamientos individualizados, afectación o patología del usuario y según tratamiento prescrito.

Indican y explican las diferentes terapias para disminuir el dolor y mejorar la funcionalidad. (pág. 21-22): Masoterapia, Electroterapia, Ejercicios de poleas y pesas... Además de estas técnicas individuales, introducen en la memoria explicación de actividades conjuntas o grupales como Psicomotricidad y Terapias grupales con Thera Band.

***Servicio de apoyo psicológico y terapia ocupacional, programa de estimulación cognitiva: 2 puntos.**

Presentan un programa de intervención terapéutico muy completo, incluyendo idoneidad de las actividades por usuarios. Exponen el objetivo de dicho programa; indican los aspectos a tener en cuenta en el diseño, selección y desarrollo de las actividades y tareas; los niveles de intervención y tipo de terapias en las personas mayor dependientes; la idoneidad de las actividades terapeutas en función de los usuarios (pág. 23-25)

En el punto 1.6.2 (página 25-27), expone las Terapias funcionales: Gerontogimnasia, Rehabilitación funcional, Entrenamiento de las AVD y Psicomotricidad.

En el punto 1.6.3. (pág. 28-30) las Terapias cognitivas: Orientación a la realidad, psicomotricidad, Rehabilitación neuropsicológica específica.

Apartado 1.6.4. (pág. 30- 32) las terapias psicoafectivas: Grupos de terapéuticos, terapias reminiscencias,

Apartado. 1.6.5 (pág. 32-35): Ergoterapia, musicoterapia, Ludoterapia, grupos de habilidades sociales y comunicación, grupos de conversación.

De cada terapia realiza una definición, plantea objetivos, especifica usuarios a los que va dirigido, que técnicas de intervención y contenido se utilizaran y trabajaran, organigrama y recursos humanos necesarios para llevarlos a cabo.

Para finalizar, indican el desarrollo de planes terapéuticos individualizados de intervención. Realizando horarios/cronograma en los que se enmarcaran todas las actividades de cada uno de los programas descritos. (pág. 3638) y hacen referencia a otros programas de intervención en el centro (punto 1.7) considerados muy interesantes si se pone en marcha. (pág. 38-41)

Plaza de España, 1. C.P. 06330 -Valencia del Ventoso (Badajoz) C.I.F. P0614100F. Tel. 924562127. Fax 924562072
www.valenciadelventoso.es e-mail: ayuntamiento@valenciadelventoso.es
Código Unidad Administrativa (DIR3): L01061417

DOCUMENTO CERTIFICADO: 34. CERTIFICADO ACUERDO PLENO 13 MAYO 2024 PROPUESTA ADJUDICACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3TP1Q-WQDKA-6COAQ Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 11:41:54 Página 6 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:04 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:40	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 11:40



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

2) CARACTERÍSTICAS VINCULADAS A LA SATISFACCIÓN DE EXIGENCIAS SOCIALES,

✓ Creación de empleo: 6 puntos

Se presupone que se creará puesto de trabajos en la localidad, ya que indican que "inicialmente se crearán un total de 17 puestos de trabajos de personas, priorizando los currículos de personas con residencia en la localidad de Valencia del ventoso". (Punto 2.1. pág. 43) con el fin de promover un crecimiento inclusivo y sostenible desde le punto de vista económico y social de la localidad.

✓ Programa de proximidad de compras de mercaderías y servicios, 4 puntos

Refieren en la memoria, que "contará con todos los comercios de la localidad y ofrecerá la posibilidad de concursar en el abastecimiento de la mercadería del centro residencia. Estableciendo un contrato de compra por un periodo de un año" (punto 2.2 pág. 43) cumpliendo así con el programa de proximidad y servicios, de forma que la actividad de la Residencia redunde en actividad de la economía local.

3) ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PREVENTIVO Y CORRECTIVO 4 puntos

En este apartado se valora el mayor grado de detalle y adecuación del plan económico de explotación del servicio. Se presenta en esta memoria el Plan de inversión (pág. 44 -46)

Y se valora las actuaciones anuales a realizar en el edificio: Manifestando en el punto 6 (pág. 46-50) de esta memoria, los costes de explotación del centro por año: consumo de mercancía; gasto de personal; gastos generales de bienes corrientes y servicios como luz, calefacción, agua, gas,...; amortizaciones, gastos financieros y canon anual.

Explican diversos escenarios que se pueden dar en el centro residencia /centro de día, dependiendo de la ocupación existente en cada momento. Indicando el resumen de los ingresos y gastos esperados en el primer año de actividad. (pág.

51)

Para finalizar, referente a la planificación anual de actuaciones a realiza en el edificio e instalaciones para conseguir una óptima explotación del centro en cuanto a su mantenimiento, revisiones, ... presenta "servicios de mantenimiento integral de las instalaciones del centro residencial" (pág. 51) especificando detalladamente las prestaciones de mantenimiento que estará obligada a cumplir sobre el conjunto de las dependencias, bienes, equipos e instalaciones. (punto2.1, pág. 52); medidas preventivas generales y específicas de las instalaciones y programa de mantenimiento de las instalaciones (pág. 52-64)

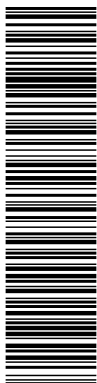
4) ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL, PLAN DE FORMACIÓN Y RECICLAJE 3 puntos:

En este apartado se valorará la planificación anual de la gestión de todos los aspectos relativos a los recursos humanos, entre otros: organización, coordinación, formación, reciclaje, etc. Así mismo, se especificarán los puestos por turnos, jornadas....

Presentan el programa de intervención con los profesionales a través de formación continua, plateando objetivos y actuaciones concretas (punto 4.1 pág. 64).

Plaza de España, 1. C.P. 06330 -Valencia del Ventoso (Badajoz) C.I.F. P0614100F. Tel. 924562127. Fax 924562072
www.valenciadelventoso.es e-mail: ayuntamiento@valenciadelventoso.es
Código Unidad Administrativa (DIR3): L01061417

DOCUMENTO CERTIFICADO: 34. CERTIFICADO ACUERDO PLENO 13 MAYO 2024 PROPUESTA ADJUDICACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3TP1Q-WQDKA-6COAQ Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 11:41:54 Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:04 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:40	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 11:40



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO- INTERVENTOR EMILIO PEDRERO VACA de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:04:30 del día 16 de Mayo de 2024 EMILIO PEDRERO VACA y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:40:56 del día 16 de Mayo de 2024 MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ
 Este documento es verificable en www.valenciadelventoso.es (https://accede.dip-badajoz.es/nota/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=7&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valenciadelventoso.es/verificar/documentos/



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Propone un programa de formación y reciclaje indicando los objetivos en se marcan. (pág.65)

Realizan exposición de la organización del personal: exponen número de profesionales del centro, esquema de organigrama y funciones detalladas de los miembros del equipo multidisciplinar (punto 4.2 pág. 65-71)

2. OTRAS MEJORAS SIN COSTE (no incluidas entre las prestaciones obligatorias que se derivan del presente Pliego y del objeto del contrato) Hasta 4 puntos

Presentan Programa de estimulación y desarrollo cognitivo para personas mayores a través de nuevas tecnologías. (pág. 71-85) presentando en dicho programa el desarrollo detallado de diversos bloques de actividades.

Se tienen en cuenta en el programa de mejora, ya que el proyecto va relacionado con la utilización de las nuevas tecnologías, teniendo además de los objetivos propios de terapia ocupacional, el proyecto centra la atención en objetivos como familiarizarse con las TICs. (pag73)

Empresa 2: ACJA ASISTENCIA SOCIAL

1.- Memoria o Propuesta técnica

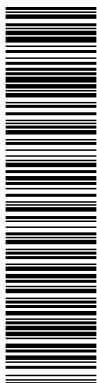
1) PROGRAMA DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE LAS REALIZARÁ DEBIDAMENTE ESPECIFICADA (hasta 25 puntos): Puntuación obtenida:

*** Planificación de atención personal básica: Puntuación: 12 puntos.**

En la presente memoria exponen:

- *En el modelo de atención centrado en la persona (MACP) (Punto 2.1, pág. 6-9), donde proponen los diferentes principios en los que se sustenta el modelo. Cada principio es explicado teóricamente y posteriormente proponen como cumplirán esa propuesta o principio. En dicha proposición nombran y enumeran la creación de diversos programas y servicios, técnicas de trabajo en equipo, actuaciones planificadas... pero no se indican como se desarrollan esos planes, programas y diversas actuaciones planificadas, qué objetivos se plantean, actuaciones, metodología, ...*
- *El Plan de atención y vida (punto 2.2, pág. 9) donde se enumera las cinco fases del plan que proponen, siendo un proceso continuo de comunicación e intervención. Dentro de la valoración integral, realizando un listado con los ítem que requiere la valoración integral de la persona. No se especifica que profesional realizará dicho Plan, ni se desarrolla o exponen los programas necesarios para conseguir los objetivos planteados para este plan. Presentan Anexo I del Plan de Atención y Vida (pág. 40).*
- *El Plan de Atención Individual (PAI) es la herramienta principal de trabajo que utilizan en la atención directa, con la cual señalan escuetamente el tipo de intervención que requiere cada persona, adaptada a sus necesidades una vez valorados y analizados todos los campos de*

DOCUMENTO CERTIFICADO: 34. CERTIFICADO ACUERDO PLENO 13 MAYO 2024 PROPUESTA ADJUDICACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3TP1Q-WQDKA-6COAQ Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 11:41:54 Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:04 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:40	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 11:40



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(EMILIO PEDRERO VACA) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:04:30 del día 16 de Mayo de 2024 EMILIO PEDRERO VACA y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:40:56 del día 16 de Mayo de 2024 MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ
 Este documento es verificable en www.valenciadelventoso.es (https://accede.dip-badajoz.es/normativa/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=7&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

intervención (pag11. Punto 2.3). Presenta Anexo II del Plan de Atención Individualizado, documentación muy aclaratoria en el proceso y con la utilización de diferentes escalas de valoraciones, (pág. 41). Dicho PAI será valorado por el equipo multidisciplinar y la informa obtenida y la observación será muy útil para los cambios que han detectado en la persona usuaria, tiene estableciendo tiempo de revisión.

Para cubrir las necesidades que la persona no pueda satisfacer presentan los “servicios orientados a la atención integral de las personas mayores, basada en el modelo de atención centrada en la persona y la garantizar una calidad de vida digna” (punto 3.1- pág. 13) Enumeran la cartera de servicios previstos (pág. 13-15): Servicios hoteles; Servicios de cuidados personales y atención individual personalizada; servicios Sanitarios; Servicios psicosociales; Servicios de información y atención al usuario y la familia; y otros servicios. En cada apartado hacen una relación de ítem, no desarrollando como se gestionará ni quien pondrá en marcha cada servicio y/o área. Si hacen referencia en el punto 3.2. de una relación de los Protocolos establecidos en su gestión de centros para el funcionamiento de los servicios anteriormente descritos (punto 3.2- pág.16-19). En este apartado si plantean el objetivo de los protocolo, a quien va dirigido y quien es responsable del proceso.

Plantean servicios adicionales para la población de Valencia del Ventoso y localidades cercana, como: Estancia temporal y Servicios específicos a la comunidad. (pág.15)

No se hace referencia al servicio de Transporte.

Para el desarrollo de las capacidades personales y las funciones de observación e información de los cambios que puedan detectarse en las personas usuarias, así como la supervisión y vigilancia de estas, además de lo expuesto en los protocolos, desde la empresa indican en el punto 4 (pág. 20) que el concepto de calidad en el entorno residencia, debe satisfacer las necesidades más inmediatas o básicas. Establecen criterios de calidad en los servicios y evaluación de los mismo, destacando para el cumplimiento de cambios que se detecten: “Revisar permanentemente los procedimientos y métodos de trabajo desde un punto de vista operativo y no solo formal, para adecuarlos a las exigencias de los clientes y mejorar la eficiencia de sus resultados” (pág. 21)

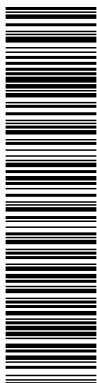
***Dinamización socio-cultural:** puntuación obtenida 0 puntos

No presentan un programa sociocultural integrado por actividades destinadas a desarrollar la participación social, contenidos de ocio activo, metodología y proceso de integración y mantenimiento activo de la personas mayores en la comunidad, definiendo la diferente oferta prestada en talleres ocupaciones, frecuencia semanal y horarios.

Si presenta protocolo de animación donde indica “reúne el conjunto de actuaciones para garantizar el desarrollo de actividades socios culturales accesibles a todos los residentes” (Pág. 19) y “el profesional implicado en el desarrollo del mismo será el animador sociocultural...” Pero no plantea actividades, contenidos de ocio activo, metodología, frecuencia, horarios,...

***Restauración:** Puntuación obtenida 0 puntos

DOCUMENTO CERTIFICADO: 34. CERTIFICADO ACUERDO PLENO 13 MAYO 2024 PROPUESTA ADJUDICACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3TP1Q-WQDKA-6COAQ Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 11:41:54 Página 9 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:04 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:40	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 11:40



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(EMILIO PEDRERO VACA) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:04:30 del día 16 de Mayo de 2024 EMILIO PEDRERO VACA y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:40:56 del día 16 de Mayo de 2024 MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ
 Este documento es verificable en https://sede.valenciadelventoso.es/normal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=7&idioma=1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificar/documentos/>



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

En la memoria presentada, hace referencia al protocolo de cocina exponiendo "Reúne el conjunto de actuaciones que rigen el proceso de compras, diseño y elaboración de menús, dietas especializadas según patologías del residente,...". (pág.19) y quienes son el personal de referencia.

Exponen en los servicios de hostelería (pág. 13) que habrá "mantención: desayuno comida, merienda, cena y suplemento"

Incluye las funciones del personal de cocina, indicando los ítems de tareas a realizar. (pág. 31)

Pero no presenta los programas nutricionales de las personas usuarias, no define las calidades y precios que pudieran ser valorados, según lo establecido en el pliego de adjudicación, por lo que no se puede puntuar este apartado.

***Servicio de fisioterapia:** Puntuación obtenida 2 puntos.

Exponen en el plan de atención individualizado (Anexo II,) las necesidades y potencialidades observada en el área de fisioterapia. (pág. 41) y que utilizaran escalas de valoración aplicadas (pag.43) sin explicar de cuales se trata. En la ficha de seguimiento y revisión del PAI, hace referencia a los objetivos consensuados, los objetivos propuestos para el control de tratamiento (pág. 45). Podríamos indicar que con estas herramientas se podría realizar la valoración fisioterapia, establecimiento, realización y control de los tratamientos de rehabilitación,

En la página 30 se enumeran las funciones del personal de fisioterapia.

***Servicio de apoyo psicológico y terapia ocupacional, programa de estimulación cognitiva:** 1 puntos.

Dentro de las funciones del personal, las funciones que indica para el/la terapeuta ocupacional son más propias de monitor/a de ocio y tiempo libre. (pág. 30)

Sin embargo, en el epígrafe de organización, descripción y planificación de los servicios y actuaciones llevadas a cabo para la ejecución de los mismos, en el punto 3.1.C, enumera los servicios de terapia ocupacional y estimulación cognitiva. (pág. 14) Y dentro de los protocolos, expone el protocolo de terapia ocupacional. (pág. 18)

No presentan un plan y/ o programas de intervención terapéutico desde la disciplina de terapia ocupacional y psicología. Si enumera cinco programas incluidos en el protocolo de terapia ocupacional (pág. 18)

Exponen en el plan de atención individualizado (Anexo II,) las necesidades y potencialidades observada en el área de psicología y terapia ocupacional. (pág. 42) y que utilizaran escalas de valoración aplicadas (pag.43) sin explicar de cuales se trata. En la ficha de seguimiento y revisión del PAI, hace referencia a los objetivos consensuados, los objetivos propuestos para el control de tratamiento del/la terapeuta ocupacional (pág. 45).

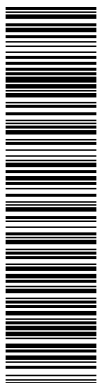
2) CARACTERÍSTICAS VINCULADAS A LA SATISFACCIÓN DE EXIGENCIAS SOCIALES

✓ **Creación de empleo: 6 puntos**

"La entidad asegura que contará con el personal adecuado y suficiente para garantizar la rotación de turnos, así como la cobertura de posibles bajas y periodos de libranza" (Punto 5.1, pág. 27)

Plaza de España, 1. C.P. 06330 -Valencia del Ventoso (Badajoz) C.I.F. P0614100F. Tel. 924562127. Fax 924562072
www.valenciadelventoso.es e-mail: ayuntamiento@valenciadelventoso.es
Código Unidad Administrativa (DIR3): L01061417

DOCUMENTO CERTIFICADO: 34. CERTIFICADO ACUERDO PLENO 13 MAYO 2024 PROPUESTA ADJUDICACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3TP1Q-WQDKA-6COAQ Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 11:41:54 Página 10 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:04 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:40	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 11:40



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(EMILIO PEDRERO VACA) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:04:30 del día 16 de Mayo de 2024 EMILIO PEDRERO VACA y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:40:56 del día 16 de Mayo de 2024 MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ
 Este documento es verificable en www.valenciadelventoso.es (https://accede.dip-badajoz.es/normal/verificarDocumento.aspx?pes_cod=1&ent_id=7&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

En el organigrama indica los profesionales que atenderán el centro (pag.27), posteriormente realiza un listado de los profesionales que contará el centro y el número de horas contratadas. Excepto el servicio de supervisión apoyo a la dirección que no presenta datos. (pág. 28)

Realizan propuesta laboral establecida para nuevas contrataciones y medidas de conciliación laboral. (Punto 5.3 pág. 34) donde exponen: "priorizando la contratación de población femenina de la localidad y de aquellas personas que se encuentren en riesgo de exclusión social."

Se presupone que realizaran medidas que amplían y mejoran la normativa, de flexibilidad en la distribución del tiempo de trabajo y en el espacio de trabajo; medidas de conciliación laboral, personal y familiar; y medidas complementarias que mejoran la calidad de vida de los trabajadores

✓ **Programa de proximidad de compras de mercaderías y servicios, ... 0 puntos**

No existe información en la memoria presentada sobre la forma que la actividad de la residencia redunde en la actividad de la economía de la localidad. No se presenta programa.

3) ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PREVENTIVO Y CORRECTIVO: 1 punto

En este apartado se valora el mayor grado de detalle y adecuación del plan económico de explotación del servicio. Se valora las actuaciones anuales a realizar en el edificio e instalaciones para conseguir una óptima explotación del centro en cuanto a su mantenimiento, revisión, limpieza,... En la memoria presentada por la empresa no especifica estudio económico/financiero y de mantenimiento y conservación preventiva y correctivo del edificio y sus instalaciones. Ni tampoco expone la planificación anual de actuaciones a realiza en el edificio

Presentan Calidad y evaluación de los servicios residenciales, donde dan unas pequeñas pinceladas sobre las actuaciones realizadas en el edificio e instalaciones (pag. 20-21).

4) ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL, PLAN DE FORMACIÓN Y RECICLAJE 3 puntos:

En este apartado se valorará la planificación anual de la gestión de todos los aspectos relativos a los recursos humanos, entre otros: organización, coordinación, formación, reciclaje, etc.

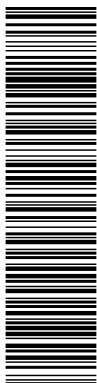
Presentan criterios medioambientales y de eficiencia energética. (Punto 6, pág. 36) especificando el plan de gestión de residuos.

Realizan exposición de la organización del personal: exponen número de profesionales del centro, organigrama y funciones de los miembros del equipo. Indicando que la empresa contara con otros profesionales que deriven a la creación de nuevos servicios, con personal propio, como servicios externos para la gestión de la residencia de mayores de Valencia del Ventoso. (Punto 5 pág. 27-31)

En el listado de profesionales (pág. 28) se especificarán los puestos indicando la jornada y horas semanales, y relación de turno de las auxiliares con el cronograma de actividad que realizaran en cada turno.

2. OTRAS MEJORAS SIN COSTE (no incluidas entre las prestaciones obligatorias que se derivan del presente Pliego y del objeto del contrato) 0 puntos

DOCUMENTO CERTIFICADO: 34. CERTIFICADO ACUERDO PLENO 13 MAYO 2024 PROPUESTA ADJUDICACION	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3TP1Q-WQDKA-6COAQ Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 11:41:54 Página 11 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:04 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:40
	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 11:40



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(EMILIO PEDRERO VACA) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:04:30 del día 16 de Mayo de 2024 EMILIO PEDRERO VACA y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:40:56 del día 16 de Mayo de 2024 MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ
 Este documento es verificable en www.valenciadelventoso.es (https://accede.dip-badajoz.es/normativa/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=7&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

No existen mejoras sin costes en la memoria presentada.

Empresa 3: ASOMA VALVERDE, S.L.U.

1.- Memoria o Propuesta técnica

1) PROGRAMA DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE LAS REALIZARÁ DEBIDAMENTE ESPECIFICADA (hasta 25 puntos): Puntuación obtenida:

*** Planificación de atención personal básica: Puntuación: 13 puntos.**

La memoria presentada por la empresa indica servicios que se prestan a los usuarios, coincidiendo parte de estos servicios con los expuestos en la propuesta de prestación de servicios del pliego de prescripciones técnicas del contrato de concesión de la Residencia de mayores de Valencia del Ventoso. Además de la propuesta de servicios, presenta 35 protocolos de intervención. Desde el de información telefónica para un posible ingreso, visita a la residencia para posible ingreso, ingreso de un residente,... hasta la baja del residente. (pág. 6-46) donde se especifican con detalle las tareas a llevar a cabo por cada uno de los profesionales y objetivos.

Por ello el Plan de Atención Individualizado esta protocolizado en todo momento (pág. 47) en la memoria se detalla con precisión el desarrollo explicativo y adecuado de dicho plan se adjunta Ficha del Plan Individualizado de intervención, donde comienza con los datos personales de la persona residente, valoración inicial, áreas deficitarias (AVD, movilidad, funciones cognitivas, relación social) Prescripción de actividades terapéuticas; revisión de PIA y propuestas de nuevas actuaciones.

Dentro de los Servicios que se han de prestar en residencia de Mayores y Centro de día está el servicio de transporte (Cláusula 1 del PPT) la presenta empresa manifiesta si dispondrá de vehículo o no. Y en el caso de tener dicho servicio, si se cuenta con personal profesional de acompañamiento y/o apoyo en las rutas.

***Dinamización socio-cultural: puntuación obtenida 3 puntos**

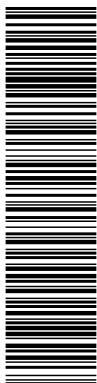
Presentan un programa de ocio y tiempo libre integrado por actividades destinadas a desarrollar la participación social: planteando detalladamente diversas actividades socio-culturales (página 51- 59); además presentan actividades extraordinarias realizadas en el exterior y actividades extraordinarias de festividades (página 59-65). De cada actividad se presenta justificaciones de la actividad, beneficiarias, objetivas y actividad. Indicando los horarios en los que se llevaran a cabo mediante un cuadro de doble entrada explicativo (pág. 65-66)

***Restauración: Puntuación obtenida 2 puntos**

En la memoria se detalla las funciones que llevaría a cabo en el centro, la figura de la nutricionista. Presentan un programa de Nutricional. (pág. 67-70) En ellos planteando Objetivos, Actuaciones a nivel colectivo (desarrollando explicación de elaboración trimestral de menús terapéuticos y nutricionales; y orientar y formar a personas de cocina para la correcta elaboración de dietas,) y nivel individual (desarrollando explicación de Valoración nutricional inicial de cada uno de los residentes a su llegada,; Detectar residentes con riesgos de malnutrición importante o malnutridos) Realiza dentro del programa nutricional, la intervención nutricional en caso de posible riesgo de destrucción y realiza seguimiento y valoración de la efectividad del plan nutricional.

Plaza de España, 1. C.P. 06330 -Valencia del Ventoso (Badajoz) C.I.F. P0614100F. Tel. 924562127. Fax 924562072
 www.valenciadelventoso.es e-mail: ayuntamiento@valenciadelventoso.es
 Código Unidad Administrativa (DIR3): L01061417

DOCUMENTO CERTIFICADO: 34. CERTIFICADO ACUERDO PLENO 13 MAYO 2024 PROPUESTA ADJUDICACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3TP1Q-WQDKA-6COAQ Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 11:41:54 Página 12 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:04 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:40	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 11:40



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(EMILIO PEDRERO VACA) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:04:30 del día 16 de Mayo de 2024 EMILIO PEDRERO VACA y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:40:56 del día 16 de Mayo de 2024 MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ
 Este documento es verificable en https://sede.valenciadelventoso.es/normal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=7&idioma=1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Según lo expuesto en la organización del personal del centro, el personal de cocina se distribuirá de lunes a domingo en horario de mañana y tarde. (pág. 92)

Presenta protocolo de organización de Cocina, exponiendo de forma muy detallada las tareas por turnos a desarrollar (pág. 22) y protocolo de dietas (pág. 36)

No define calidades y gastos estimados en relación a la restauración, como se indica en el pliego.

***Servicio de fisioterapia:** Puntuación obtenida 2 puntos.

Presentan un programa de trabajo completo desde la inserción en el centro de la persona usuaria, donde se realizará la valoración fisioterapia, control de los tratamientos, registro de control de asistencia, reevaluación e informe de baja si se precisa. (pág. 71-73)

Protocolo 12: Organización de Fisioterapia: papel de la fisioterapia en atención geriátrica, programas de trabajo, estableciendo objetivos. (pág. 20)

*Refieren en la memoria que desarrollan fisioterapia individual y fisioterapia grupal, presentado listado de técnicas utilizadas con breve explicación sobre ellas: Cinesiterapia, Terapia manual, Masoterapia, infrarrojos,... (pág. 73-74) *Servicio de apoyo psicológico y terapia ocupacional, programa de estimulación cognitiva: 2 puntos.*

En el servicio de apoyo psicológico presentan un programa muy desarrollado y detallado sobre la intervención (áreas de actuación y diagnóstico de necesidades); análisis de la información/tratamiento; asignación de plan de atención indicando los pasos en el desarrollo de cada programa o plan de acción; Seguimiento y evaluación; y Coordinación (pág. 75-79)

Desarrolla en la memoria un Programa de estimulación cognitiva con amplio desarrollo: justificación, objetivos generales, objetivos específicos por actuación. Haciendo referencia a los objetivos y tareas de dichas actuaciones como pueden ser: orientación, conversación-narración, descripción narrativa, Esquema corporal, memoria, lectoescritura,... exponiendo la calendarización semanal según la necesidad del usuario. (pág. 80-86)

Protocolo 11: Organización de terapia Ocupacional: con objetivos principales, desarrollo de las sesiones y breve explicación de los programas. (pág.19)

2) CARACTERÍSTICAS VINCULADAS A LA SATISFACCIÓN DE EXIGENCIAS SOCIALES,

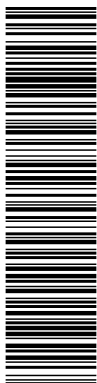
✓ Creación de empleo: 7 puntos

Se presupone que se creará puesto de trabajos en la localidad, ya que indican que “se crearan un número muy importante de puesto de trabajo: 20 puestos siendo la mayor parte indefinidos y a jornada completa, y casi en la totalidad empleo femenino”... “La empresa se compromete a contratar mujeres trabajadoras de la localidad en un 99%”. (Punto 2. pág. 87)

✓ Programa de proximidad de compras de mercaderías y servicios, ... 3 puntos

Para el cumplimiento del programa de proximidad y servicios, y de forma que la actividad de la Residencia redunde en actividad de la economía local, no presenta programa de proximidad detallado. Refieren en la memoria, que el funcionamiento del este centro, va a favorecer al sector servicios de la localidad, hace breve explicación sobre algunos servicios. (pág. 87)

DOCUMENTO CERTIFICADO: 34. CERTIFICADO ACUERDO PLENO 13 MAYO 2024 PROPUESTA ADJUDICACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3TP1Q-WQDKA-6COAQ Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 11:41:54 Página 13 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:04 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:40	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 11:40



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(EMILIO PEDRERO VACA) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:04:30 del día 16 de Mayo de 2024 EMILIO PEDRERO VACA y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:40:56 del día 16 de Mayo de 2024 MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ
 Este documento es verificable en www.valenciadelventoso.es (https://accede.dip-badajoz.es/nota/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=7&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificar/documentos/>



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

3) ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PREVENTIVO Y CORRECTIVO: 3 puntos

En este apartado se valora el mayor grado de detalle y adecuación del plan económico de explotación del servicio. Se presenta en esta memoria estudio económico mediante una tabla de doble entrada, donde exponen ingresos, gastos directos, gastos indirectos. (pág. 88)

Presentan protocolo de mantenimiento del centro (pág. 89),

En este apartado se valora la planificación anual de actuaciones a realizar en el edificio e instalaciones para conseguir una óptima explotación del centro, haciendo mención a un breve listado de trabajos de mantenimiento que se tienen que llevar a cabo y exposición de tareas de limpieza y mantenimiento a desarrollar diaria, semanal y mensualmente. (pág.89)

4) ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL, PLAN DE FORMACIÓN Y RECICLAJE: 2 puntos

En este apartado se valorará la planificación anual de la gestión de todos los aspectos relativos a los recursos humanos, entre otros: organización, coordinación, formación, reciclaje, etc.

Presentan la distribución de las 20 personas que serán contratadas para el centro residencia, indicando la titulación requerida, y especifica los puestos por turnos, jornadas y horas semanales. Esta contratación indica que será de forma progresiva a medida que se fueran ocupando las plazas. La empresa cuenta con personal de gerencia y un equipo de trabajo que se encuentra en oficina central de la empresa en Cáceres. (pág. 91)

Realiza una breve explicación del plan de formación continua, exponiendo posteriormente un listado de cursos/jornadas que desarrollaran trimestralmente.

2. OTRAS MEJORAS SIN COSTE (no incluidas entre las prestaciones obligatorias que se derivan del presente Pliego y del objeto del contrato) Hasta 4 puntos

No presenta otras mejoras sin coste en la memoria.

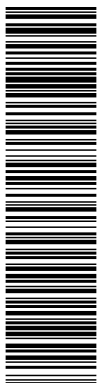
Según Cláusula 11ª- punto A) en los **criterios cuantificables mediante juicio de valor**, será necesario obtener una puntuación mínima de 25 puntos, en caso contrario la empresa licitadora no contará dentro del proceso de licitación. Y la puntuación máxima obtenida será hasta 49 puntos.

Tras la valoración de las propuestas presentadas por las empresas, se determina la mejor oferta según los criterios de adjudicación, de conformidad a lo recogido en la cláusula 11ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato de concesión de servicios de gestión, organización y funcionamiento del centro de residencial de personas mayores de Valencia del Ventoso, mediante procedimiento restringido.

La puntuación de la valoración de la valoración de las memorias es la siguiente:

A) Criterios cuantificable mediante juicios de valor (Total 49 puntos)

1.-Memoria o Propuesta Técnica (Aspectos técnicos)



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(EMILIO PEDRERO VACA) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:04:30 del día 16 de Mayo de 2024 EMILIO PEDRERO VACA y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:40:56 del día 16 de Mayo de 2024 MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ
 Este documento es verificable en <https://www.valenciadelventoso.es> o https://accede.dip-badajoz.es/nota/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=7&idioma=1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>



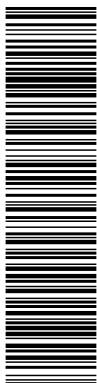
Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

		Puntuación Max.	Residencia Extremeñas Mayores	ACJA SL	Asoma Valverde SLU
1) PROGRAMA DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE PERSONAL QUE LAS REALIZARÁ DEBIDAMENTE ESPECIFICADA (hasta 25 puntos):	* Planificación de atención personal básica	15 puntos	14	12	13
	*Dinamización socio-cultural:	3 puntos	2	0	3
	*Restauración :	3 puntos	3	0	2
	*Servicio de fisioterapia:	2 puntos	2	2	2
	*Servicio de apoyo psicológico y terapia ocupacional, programa de estimulación cognitiva	2 puntos	2	1	2
2)CARACTERÍSTICAS VINCULADAS A LA SATISFACCIÓN DE EXIGENCIAS SOCIALES (hasta 12 puntos),	Creación de empleo	7 puntos.	6	6	7
	Programa de proximidad de compras de mercaderías y servicios, ...	5 puntos.	4	0	3
3)ESTUDIO ECONÓMICOFINANCIERO Y DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PREVENTIVO Y CORRECTIVO (hasta 5 puntos)	Se valorará el mayor grado de detalle y adecuación del plan económico de explotación del servicio, así como se valorará la planificación anual de actuaciones a realizar en el edificio...	5 puntos	4	1	3
4) ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL, PLAN DE FORMACIÓN Y RECICLAJE (hasta 3 puntos):	Se valorará la planificación anual de la gestión de todos los aspectos relativos a los recursos humanos, entre otros la: organización, coordinación, formación, reciclaje, etc. Así mismo, se especificarán los puestos por turnos, jornadas....	3 puntos	3	3	2
		Total	40	25	37

Según lo indicado en el pliego de condiciones, tras la valoración la memoria/propuesta técnica se le asignará 45 puntos a la de mayor puntuación, y el resto de ofertas se minoraran en 5 puntos sucesivamente. Por lo que la puntuación asignada por empresa es:

-Primera memoria mejor valorada: Residencia Extremeñas de Mayores asignando 45 puntos

-Segunda memoria mejor valorada: Asoma Valverde SLU asignando 40 puntos



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(EMILIO PEDRERO VACA) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:04:30 del día 16 de Mayo de 2024 EMILIO PEDRERO VACA y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:40:56 del día 16 de Mayo de 2024 MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ
 Este documento es verificable en www.valenciadelventoso.es (https://accede.dip-badajoz.es/nota/verificarDocumento.aspx?pas_cod=1&ent_id=7&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

- Tercera mejor memoria valorada: ACJA SL. Asignando 35 puntos.

2.-Otras mejoras sin coste (no incluidas entre las prestaciones obligatorias que se derivan del presente Pliego y del objeto del contrato). Hasta 4 puntos.

- Presenta propuesta/programa de mejoras sin coste la empresa: Residencias Extremeñas de Mayores S.L. Obteniendo la máxima puntuación **4 puntos**.

- No presentan propuesta /programa de mejor sin costes, la empresa 2 ACJA Asistencia Social SL; ni la empresa 3: Asoma Valverde S.L.U. no obtienen puntuación en este apartado.

Valencia del Ventoso, 25 de marzo de 2024

Trabajadora Social. Colegiada nº07-748.”

- **Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación (art. 150 LCSP)**

Vistos los 3 Informes técnicos redactados por la trabajadora social de la Mancomunidad Río-Bodión, y valorada la puntuación del Sobre nº 2 Criterios cuantificables mediante juicios de valor.

La Mesa de Contratación procede a valorar el Sobre nº 3 Los criterios de apreciación automática, así como las fórmulas que se utilizarán para valorarlos, que se puntuaran en orden decreciente, son los siguientes (total 51 puntos), tomando en cuenta lo previsto en la cláusula 11º "Criterios de Adjudicación":

Mayor canon inicial ofrecido: hasta 20 puntos.

Mejor canon inicial (máximo): 20 puntos.

El resto de ofertas se minoraran en 5 puntos sucesivamente: Segunda mejor oferta 15 puntos; tercera mejor oferta 10 puntos; cuarta mejor oferta 5 puntos; el resto de ofertas 0 puntos.

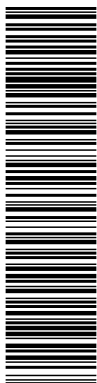
***Mayor canon anual ofrecido: Hasta 31 puntos.**

Mejor canon anual (máximo): 31 puntos.

El resto de ofertas se minoraran en 5 puntos sucesivamente: Segunda mejor oferta 26 puntos; tercera mejor oferta 21 puntos; cuarta mejor oferta 16 puntos; quinta mejor oferta 11 puntos; sexta mejor oferta 6 puntos; resto 0 puntos.

Por lo anterior, la valoración de las 3 empresas y la clasificación de ofertas, por orden decreciente, es la siguiente:

	Sobre nº 2 Criterios cuantificables mediante juicios de valor	Sobre nº 3 (criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas).	TOTAL
	CANON INICIAL	CANON ANUAL	



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

1º	ACJA ASISTENCIA SOCIAL, S.L.	35 PUNTOS	20 PUNTOS (50.000 €)	31 PUNTOS (25.000 €)	86 PUNTOS
2º	RESIDENCIAS EXTREMEÑAS DE MAYORES	49 PUNTOS	10 PUNTOS (6.000 €)	26 PUNTOS (21.000 €)	85 PUNTOS
3º	ASOMA VALVERDE, S.L.U.	40 PUNTOS	15 PUNTOS (20.000 €)	21 PUNTOS (20.010 €)	76 PUNTOS

PRIMERO.- Visto lo anterior, al obtener la mayor puntuación en la valoración esta Mesa de Contratación propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación de la mercantil **ACJA ASISTENCIA SOCIAL, S.L.** conforme a los criterios de adjudicación definidos en el pliego de cláusulas administrativas que rigen el Contrato de Concesión de Servicios de Gestión, Organización y Funcionamiento del Centro Residencial de Personas Mayores de Valencia del Ventoso, mediante procedimiento restringido.

SEGUNDO.- Publicar el presente Acta de la Mesa de Contratación en la Plataforma de Contratación del Estado así como en el Perfil del Contratante para general conocimiento de las empresas admitidas y que han presentado ofertas en tiempo y forma.

El Presidente de la Mesa suplente da por terminada la reunión a las 12.26 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE SUPLENTE

EL SECRETARIO DE LA MESA

Serafín Barraso Borrallo

Emilio Pedrero Vaca

Sometido a votación el presente punto del Orden del día por UNANIMIDAD de los miembros presentes, la Corporación adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Adjudicar conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, al haber obtenido la mayor puntuación a la mercantil **ACJA ASISTENCIA SOCIAL, S.L.** el Contrato de Concesión de Servicios de Gestión, Organización y Funcionamiento del Centro Residencial de Personas Mayores de Valencia del Ventoso conforme a las determinaciones del pliego de cláusulas administrativas que han de regir y que forman parte inseparable del mismo contrato

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria que habrá de

DOCUMENTO CERTIFICADO: 34. CERTIFICADO ACUERDO PLENO 13 MAYO 2024 PROPUESTA ADJUDICACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3TP1Q-WQDKA-6COAQ Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 11:41:54 Página 17 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:04 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:40	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 11:40



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

presentar conforme a la cláusula 13.5 apartado 2º y del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y al resto de licitadoras con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

La documentación requerida a presentar por la mercantil adjudicataria en el plazo de 5 días hábiles conforme al PCAP, es la siguiente:

DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL por importe de **600.000 euros** y franquicia máxima de 600, mediante un certificado expedido por la compañía aseguradora acreditativo de la misma, que indique que se encuentra al corriente de pago, en vigor y para la duración prevista para la ejecución objeto del presente contrato o mediante la presentación de la póliza junto al último recibo pagado.

DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SUSCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO POR LOS DAÑOS MATERIALES QUE PUDIERA SUFRIR EL INMUEBLE POR UN VALOR MÍNIMO DE 150.000 EUROS EN CONCEPTO DE CONTINENTE Y CONTENIDO, mediante un certificado expedido por la compañía aseguradora acreditativo de la misma, que indique que se encuentra al corriente de pago, en vigor y para la duración prevista para la ejecución objeto del presente contrato o mediante la presentación de la póliza junto al último recibo pagado (puede incluirse en la misma póliza anterior).

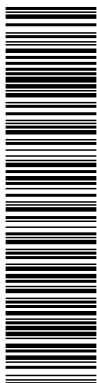
4) **ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:** Cuando así se exija, se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato determine en el presente Pliego, y que el licitador declaró disponer en su oferta. En este caso, el licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que haya aportado y sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios equivalentes y con la correspondiente autorización de la Administración.

CUANDO SE EJERZAN ACTIVIDADES SUJETAS AL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

(EN SU CASO, SI LA SUBCONTRATACIÓN SE PERMITE) **DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SUBCONTRATACIÓN CON AQUELLAS EMPRESAS CON LAS QUE EL ADJUDICATARIO TENGA PREVISTO SUBCONTRATAR.** Declaración en la que se indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes, junto con el resto de documentación que se solicite por la Administración.

7) **CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE CALIDAD,**

DOCUMENTO CERTIFICADO ACUERDO PLENO 13 MAYO 2024 PROPUESTA ADJUDICACION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3TP1Q-WQDKA-6COAQ Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 11:41:54 Página 18 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO- INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:04 2.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 16/05/2024 11:40	ESTADO FIRMADO 16/05/2024 11:40



El documento electrónico ha sido aprobado por SECRETARIO-INTERVENTOR(EMILIO PEDRERO VACA) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:04:30 del día 16 de Mayo de 2024 EMILIO PEDRERO VACA y por ALCALDESA(MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 11:40:56 del día 16 de Mayo de 2024 MARIA CONCEPCION LOPEZ LOPEZ
Este documento es verificable en www.valenciadelventoso.es (https://accede.dip-badajoz.es/nota/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=7&idioma=1) El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

cuando así se exija en el presente Pliego (**NO PROCEDE**)

8) CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA que sea procedente: De conformidad con el artículo 107.4 LCSP, que establece que en la concesión de obras y en la concesión de servicios el importe de la garantía definitiva se fijará en cada caso por el órgano de contratación en el PCAP en función de la naturaleza, importancia y duración del contrato, se fija el importe de la garantía definitiva en **80.000 euros** en la Cuenta Corriente que dispone la Corporación: ES13 0182 6031 6902 0006 1322 BBVA o

9) CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL: Deberá presentarse la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatal y autonómica, así como de las obligaciones con la Seguridad Social, o autorización al órgano de contratación para que compruebe estos extremos.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado así como en el Perfil del Contratante para general conocimiento tanto de las empresas admitidas y que han presentado ofertas en tiempo y forma, como de cualesquiera interesados en la presente licitación."

Y para que conste, extendiendo la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sr. Alcaldesa, D. M^a Concepción López López, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Valencia del Ventoso a fecha de firma electrónica.

VºBº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

M^a Concepción López López

Emilio Pedrero Vaca